



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1595

Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**"LEY QUE APRUEBA EL PRIMER REFORMULADO AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTION 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

**Artículo 1. (PLAN OPERATIVO ANUAL PRIMER REFORMULADO GESTIÓN 2023).**- Se aprueba la Primera Reformulación al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle se expone en el Informe Técnico - Reformulado del Plan Operativo Anual emitido por la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, documentos que forman parte indivisible de la presente Ley Autonómica Municipal.

**Artículo 2. (PRESUPUESTO REFORMULADO 2023).**- Se aprueba el Primer Reformulado 2023 al Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs. 3.865.513.292 (Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Millones, Quinientos Trece Mil, Doscientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) de un Presupuesto Inicial de Bs. 3.700.359.025 (Tres Mil Setecientos Millones, Trescientos Cincuenta y Nueve Mil, Veinticinco 00/100 Bolivianos).

**Artículo 3.** Son parte constitutiva de la presente Ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

**Artículo 4.** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única.**- En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibañez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

  
Lic. Lola Terrazas Terrazas  
PRESIDENTE EN EJERCICIO

  
Srta. Andrea Stephanie Negrete Moro  
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de mayo de 2023

  
Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo  
ALCALDE MUNICIPAL

Telf: 333-3438 / 334-8349 / 333-8036 / 334-8347 Fax: 336-8588 [www.concejomunicipalscz.gov.bo](http://www.concejomunicipalscz.gov.bo)

Casilla: 2729 Calle Sucre N°100, Esq. Chuquisaca Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

